



Tránsito del Atlántico

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO

CERTIFICA

Que se requiere contratar una persona con el fin de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVO, Y ATENCION E INFORMACION GENERAL AL USUARIO.

Que de acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral cuarto del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

Que, de acuerdo con la certificación expedida por la Profesional Especializado de Talento humano, el Instituto de Tránsito del Atlántico no cuenta con el personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar.

Que, una vez analizada la hoja de vida de **SASHA DANIELA BRUGES ECHEVERRIA**, identificado con cédula de ciudadanía No.1045700655, se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto contractual de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos, por lo que se podrá celebrar el respectivo contrato de prestación de servicios.

Dado en el Distrito de Barranquilla, a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2021.

MARTHA TAPIA HENRÍQUEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera



Sede Administrativa: Calle 40 #45-06 Barranquilla, Atlántico | Sede Operativa:
Vía Oriental, 100 m antes del Peaje de Sabanagrande, Atlántico | NIT: |
800.115.102-1 | Código Postal: 080003 | PBX: (5) 371 3000 |
www.transitodelatlantico.gov.co | ¡Seguridad Vial para la Gente!

Para la
gente.